



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 8183/01.-

REF./MINISTERIO DE LA PRODUCCION.-  
DIRECCION DE RECURSO NATURALES.-

S/CONVENIO DE PASANTIAS CON LAS FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y  
NATURALES DE LA UNLPAM.-

DICTAMEN N° 1742/01.-

Señor Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto y convenio obrantes a fojas 23/26, corresponde manifestar lo siguiente:

Se sugiere modificar el segundo considerando de manera que diga, "Que mediante el mismo, se implementa en forma conjunta un programa de capacitación rentada de alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa, cuya vigencia será a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, con opción a renovación por un período de seis meses, previo acuerdo de ambas partes"; a efectos de lograr una adecuada redacción del Acto Administrativo.-

Por los mencionados motivos se aconseja completar el artículo primero donde dice, "que adjunto forma parte integrante del presente y cuya vigencia será a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año" por lo siguiente "que adjunto forma parte integrante del presente y cuya vigencia será a partir de la fecha del decreto y hasta el 31 de diciembre del corriente año".-

Por último teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo primero del proyecto de decreto, suprimir el segundo artículo dado que el mismo resulta redundante.-

Por lo expuesto los mencionados proyectos de decreto y convenio se encontrarán en condiciones de ser elevados a la firma del Señor Gobernador.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 11 DIC 2001  
l.jv.-



11 DIC 2001  
*[Firma]*  
Dr. PAOLO LOUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa